



17377-2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///PLATA,17 de diciembre de 2021.

VISTO: la comunicación electrónica obrante a fojas 320, cursada mediante oficio electrónico por el **Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Morón** en el expediente caratulado "*G. D. R. y Q. G. T. E. s s/ Abrigo*", solicitando se autorice una nueva convocatoria pública para T. E. Q. G., nacido el día 6 de agosto de 2015.

Y CONSIDERANDO: Que atento lo dispuesto en el artículo 1° de la Res. SCJ N° 2026 y teniendo en cuenta que el órgano interviniente requirió que el llamado se realice con carácter amplio incluyendo a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado, corresponde proveer de conformidad,

POR ELLO, el señor Secretario de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Conf. Resolución de Presidencia N° 214/21),

R E S U E L V E :

1.- Autorizar la realización de una nueva convocatoria pública de postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para **T. E. Q. G.**, nacido el 6 de agosto de 2015.

2.- A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3.- Encomendar al Registro Central de



17377-2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA TIMOTEO

El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Morón, sito en calle Almirante Brown y Colon s/N°, Piso 1°, sector "F" de Morón y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para **Timoteo** (nacido el 6 de agosto de 2015).



17377-2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Timoteo necesita un espacio familiar de cuidado y contención que la acompañe en los tratamientos que efectúa y respete sus tiempos a partir de los padecimientos que lo aquejan. Se buscan familias que se sientan en condiciones de brindar tiempo, contención y amor y estén dispuestos a sostener los espacios terapéuticos que requiere para favorecer su calidad de vida.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente al teléfono 011-44897900/8800, internos 18299 - 18936 o correo electrónico juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4224926 (directo) y 0221-4104400 o 0221-4224114 internos 42897 y 56037 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".

5.- Regístrese y comuníquese.

Firmado: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Registro N° 1705

c.p.

cep

REFERENCIAS:



17377-2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



232800291001126905

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: BRICHETTI, FRANCISCO
JUAN el 22/12/2021 07:55:18**